

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA

GOM/fla.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 15 OCT. 2010
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO	FA	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Oficina de Partes
 22 OCT. 2010
 TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA: DECRETO SUPREMO N° 788 de fecha 18.11.2002.-

DECRETO SUPREMO N° 702

SANTIAGO, 12 DE AGOSTO 2010

VISTO
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

1° El Decreto Supremo de Interior N° 788, de fecha 18 de Noviembre de 2002, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente al 75% de un ingreso mínimo mensual a **JESENIA NICOLE SOTO DÍAZ**, facultando a doña Pascuala de las Mercedes Díaz Molina, madre de la beneficiaria, para cobrar la pensión en su representación.

2° Que según antecedentes adjuntos, **Jesenia Nicole Soto Díaz**, se encuentra en condiciones de cobrar su pensión y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO :

1.- **DEJASE SIN EFECTO**, la facultad de doña Pascuala de las Mercedes Díaz Molina, otorgada por Decreto Supremo N° 788 de fecha 18 de Noviembre de 2002..

La Pensión de Gracia percibida por **JESENIA NICOLE SOTO DÍAZ**, RUT. 16.670.316-6, será cobrada por ella misma.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

RODRIGO HINZPETER KIRBERG
 MINISTERIO DEL INTERIOR

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República

DISTRIBUCIÓN :
 -Oficina de Partes
 -Pensiones de Gracia

20 OCT. 2010

 Jefe Subrogante
 Subdivisión Seguridad Social

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
 Subsecretario del Interior

9099215